



VISTOS:

El Informe N° D000492-2025-SUTRAN-GAT, de la Gerencia de Articulación Territorial; el Informe N° D000202-2025-SUTRAN-UR, de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° D000270-2025-SUTRAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29380, se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargada de normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades del transporte de personas, carga y mercancías en los ámbitos nacional e internacional y las actividades vinculadas con el transporte de mercancías en el ámbito nacional;

Que, el artículo 6 y el literal i) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUTRAN, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, señalan que el Consejo Directivo es el órgano máximo de la SUTRAN, siendo una de sus funciones emitir resoluciones en el ámbito de sus competencias;

Que, con Resolución del Consejo Directivo N° D000038-2022-SUTRAN-CD se resolvió, entre otros, delegar a la Gerencia General la facultad de designar temporalmente las funciones de las Jefaturas de las Unidades Desconcentradas, cuando se produzcan ausencias justificadas menores o iguales a treinta (30) días naturales, por uso del goce de vacaciones, licencias, entre otras;

Que, a través del Informe N° D000492-2025-SUTRAN-GAT, de fecha 23 de mayo de 2025, la Gerencia de Articulación Territorial solicita encargar al servidor CAS **JUAN JESÚS MORÁN MUÑIZ**, Analista Operativo de la Unidad Desconcentrada de San Martín, las funciones del cargo de jefe de la citada Unidad, por motivos que la servidora **JUANA AYLIN QUEZADA HIDALGO**, jefa de la mencionada Unidad, hará uso de su periodo vacacional del 2 al 11 de junio de 2025;

Que, con Informe N° D000202-2025-SUTRAN-UR, de fecha 27 de mayo de 2025, la Unidad de Recursos Humanos concluye que es procedente designar temporalmente las funciones del cargo de jefe de la Unidad Desconcentrada de San Martín de la Gerencia de Articulación Territorial al servidor CAS **JUAN JESÚS MORAN MUÑIZ**, analista operativo de dicha unidad, del 2 al 11 de mayo de 2025, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del Titular; opinión que es compartida por la Oficina de Administración con Memorando N° D000752-2025-SUTRAN-OA, de fecha 28 de mayo de 2025:

Que, a través del Informe N° D000270-2025-SUTRAN-OAJ, de fecha 30 de mayo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable que la Gerencia General emita el acto resolutivo para la designación temporal señalada anteriormente;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Articulación Territorial, y;

1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: **AQ82GJK**

De conformidad con la Ley N° 29380, Ley de creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, la Resolución de Consejo Directivo N° D000038-2022-SUTRAN-CD y el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, desde el 2 al 11 de junio de 2025, al servidor CAS **JUAN JESÚS MORÁN MUÑIZ**, las funciones del cargo de jefe de la Unidad Desconcentrada de San Martín de la Gerencia de Articulación Territorial de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al Consejo Directivo, a la Gerencia de Articulación Territorial, a la Unidad de Recursos Humanos y al servidor CAS **JUAN JESÚS MORÁN MUÑIZ**, para su conocimiento y fines.

Artículo 3.- - Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, (www.gob.pe/sutran).

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

WILLY HERNANDO VENERO ESPINOZA
GERENTE DE LA GERENCIA GENERAL
SUTRAN